

Escribe: Nilton Sandoval

Para Julio César Uribe, director general de Sporting Cristal, los celestes están más fuertes que nunca.

Ya hemos cumplido con la llegada de los cinco refuerzos solicitados por el técnico para los objetivos de la temporada, así como la planificación", remarcó.

Asimismo, afirmó que "no les tememos a Alianza Lima". Fue el referirse al partido que sostendrán por el Torneo Clausura.

En cuanto al escenario de juego, Uribe señaló: "No es algo que estemos pensando, donde tengamos que jugarlo será".

"Vamos a tener que jugarlo y tratar de ganar", respondió Uribe, convencido de la fortaleza de los jugadores rimenses.

PRESIÓN

"Siempre hay presión, en todos lados existe eso, y el fútbol profesional peruano no es la excepción", anotó.

Sin embargo, manifestó: "Eso se diluye con una buena preparación de los jugadores para afrontar este tipo de situaciones".

Sostuvo que "la presión es mal interpretada por muchos

EL DATO

"La meta es alzar la copa a final de año".

URIBE RETA A LOS VICTORIANOS

"No le tememos a Alianza Lima"



DISFRUTA

Uribe puntualizó que "el jugador disfruta el juego cuando tiene los conocimientos alineados y responde como corresponde".

El director general de Sporting Cristal refirió tener la convicción que "el plantel tiene suficientes pergaminos para afrontar los desafíos que vienen".

BLANQUIAZULES Y SU...

Carta bajo la manga

... Ya está listo, Luis Ramos se recuperó de su lesión y el técnico de Alianza Lima, Pablo Guede, lo consideraría en el once frente al UTC.

Ya entrena con sus compañeros y busca reeditar la campaña que hizo en América de Cali, Colombia, donde marcó trece goles y dio tres asistencias en cincuenta partidos.

En sí, será otra cuota goleadora para el equipo de La Victoria.

PARTIDOS

Hasta el momento, Ramos



jugó trece con Alianza Lima, dando dos asistencias, pero sin anotar.

El Alianza vs. UTC se jugará mañana en Matute a las 19:30 horas, por la fecha 5 del Torneo Clausura. (N.S.)

FERRAN TORRES

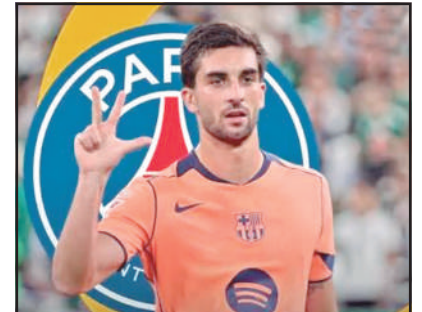
Héroe español a PSG

... Está definido. El héroe español Ferran Torres, que, con su gol, su país ganó el Mundial 2026, se va al Paris Saint-Germain (PSG).

MILLONES

El FC Barcelona firmó un 'principio de acuerdo' para tal pase al club francés, que llegaría a la suma de casi 50 millones de euros, unos 57 millones de dólares.

El contrato del atacante de 26 años de edad será por cinco años. Torres está en su mejor momento futbolístico después de haber metido el 'gol de oro' en la prórroga de su selección contra Argentina en East Rutherford (Nueva Jersey, Estados Unidos), decretando el 1 a 0. (N.S.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
SECRETARÍA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:
DON ANTHONY LORENZ PEREZ DELGADO, Edad 33, DNI: 48035593, Natural: SAN MARTIN TOCACACHE - POLVORA, Estado Civil Soltero, Ocupación Independiente, Domicilio: CALLE EUCALIPTOS MZ. 1 - 2 LT. 06 - ASENT. HUMANO VIRGEN DE FATIMA - MORON - CHACLACAYO y DONA MIRELLA ARONI QUISPE, edad 26, DNI: 72399447, Natural de AYACUCHO - PARINACOCCHA - PULLO, Estado Civil Soltera, Ocupación Independiente, Domicilio: CALLE EUCALIPTOS MZ. 1-2 LT. 06 - ASENT. HUMANO VIRGEN DE FATIMA - MORON - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 12 de agosto de 2026. Abog. Walter Moreyra Arone Sub - Gerente de Registro Civil (e)

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: TEÓFILO MARTIN JAVE CONTRERAS, de 50 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa María del Triunfo, Ocupación: Servicios Generales, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. F.L. 5 Asent. H. - Villa Paraiso - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 13 de agosto del 2026. Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTE Q.B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don MANUEL ENRIQUE VALENCIA PINO, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 47 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: EMPLEADO, ELECTRICISTA, Domiciliado en: CALLE PINTOR VELAZQUEZ 31 MOSTOLOS 17, MADRID - ESPAÑA - EUROPA, y Doña: SARA GISELLA CIGUENAS SAUCEDO, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, De: 47 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión, Ocupación u Oficio: OPERARIA, Domiciliado en: JR. HUANCAYO 190 - P.J. SANTA ROSA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 13 DE AGOSTO DEL 2026. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don GUILMER LUIS ALVINO PEÑA, Natural de: HUÁNUCO, Nacionalidad: PERUANA, De: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: EMPLEADO, Domiciliado en: PSJ. 1 ASOC. AGRUP. FAM. VILLA DEL NORTE MZ. N LT. 15 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: ADELADA GRISELA URETA TARAZONA, Natural de: HUÁNUCO, Nacionalidad: PERUANA, De: 25 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA, Domiciliado en: SANTA ROSA PARADERO LOS TUBOS PSJ. 1 MZ. N LT. 15 - VILLA NORTE, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 13 DE AGOSTO DEL 2026. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 004752
EXPEDIENTE N° 0014946 (05 AGOSTO 2026)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: TEDDY JOSE CARDENAS BOCANEGRA, (1)DNI: 47316662, NATURAL DE: 14 LIMA - 05 HUAURA - 04 CALETA DE CARQUIN, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 34 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: EMPLEADO, DOMICILIO: C.H. LA ESTANCIA DE LURIN MZ. RH LOTE 8, DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: Xiomara Yomali Melendez Ramos, (1)DNI: 76016084, NATURAL DE: 14 LIMA - 01 HUAURA - 04 CALETA DE CARQUIN, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 26 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: AMA DE CASA, DOMICILIO: C.H. LA ESTANCIA DE LURIN MZ. RH LOTE 8, LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN", Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 12 AGO 2026 BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEVYA Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250° del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados:
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: MIGUEL HUMBERTO BAIGORRIA LOPEZ, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Calle La Mar 270 Urb. San Cayetano - El Agustino, Datos DE LA CONTRAYENTE: Nombre: PAMELA STEPHANY VARA ARANDA, Estado Civil: Soltera, Identificado con D.N.I. N° 48501120, Nacionalidad: Peruana, Natural de Lima - Lima - Lima, Edad: 32 Años, Profesión-Ocupación: Director de Marketing, Domicilio: Calle La Mar 270 - Urb. San Cayetano - El Agustino. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrán denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del código Civil. El Agustino, 13 de agosto del 2026. MARCO ANTONIO FIGUEROA FALCON JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00316-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que don JORGE ALBERTO CASTRO SEDANO, natural de Callao - Callao, nacionalidad Peruana, Edad 38 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Atención al Cliente, domicilio: Urb. Ciudad del Pescador Mz. L 1 Lt 11 - Bellavista y doña ALICIA INES MELGAR SALINAS, natural de Callao - Bellavista, nacionalidad Peruana, edad 39 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Ama de Casa, domicilio: J. Olaya 106 - Dpto. 206 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, Viernes, 7 de Agosto de 2026. NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA Sub Gerente Q.B